INFORME DE EVALUACION

CONVOCATORIA: ***LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 10/2024 – ID Nº 455.624 "CONSTRUCCIÓN DE 130 METROS LINEAL DE CANAL PLUVIAL Y RELLENO DE LA CALLE FULGENCIO YEGROS".***

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en la oficina de la U.O.C. de la Institución Municipal, los miembros del Comité de Evaluación constituido por Resolución IM N°524/2024, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la convocatoria con ID N° **455.624** para la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE 130 METROS LINEAL DE CANAL PLUVIAL Y RELLENO DE LA CALLE FULGENCIO YEGROS".**

En tal sentido, este comité se ha abocado en elaborar el presente informe de evaluación en el marco de lo requerido en las Bases y Condiciones y reglamentación vigente de la presente convocatoria, y en ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, conforme de trascribe a continuación:

2. ANTECEDENTES:

- **Tipo de Procedimiento:** MCN - Menor Cuantía Nacional – ID N°: 455.624, conforme a la Ley N° 7021/22 'De Suministros y Contrataciones Públicas", Art. 34° inciso b).

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** conforme al CDP N° 908/2024 de fecha 28/09/2024, se encuentra previsto en el Subgrupo OBJETO DE GASTO 521 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO", con F.F. 30 – 1 (Recursos Propios - GENUINO).

- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** Conforme a la **Resolución I.M. N° 524/2024** de fecha 26 de octubre de 2024 "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 10/2024 – ID Nº 455.624 "CONSTRUCCIÓN DE 130 METROS LINEAL DE CANAL PLUVIAL Y RELLENO DE LA CALLE FULGENCIO YEGROS".*
 INTEGRADOS POR:
 1. **LIC. PAOLA BEATRIZ LÓPEZ RIVAROLA,** con Cédula de Identidad Nº 5.064.378, por el área de Contabilidad,
 2. **ABG. ANA EULALIA AGUILAR SALINAS,** con Cédula de Identidad Nº 4.127.676, por el área Jurídica, **y**
 3. **ARQ. GERONIMO ESTEBAN GONZALEZ LÓPEZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.453.905, por el área del Dpto. y Fiscalización de Obras.

- **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**
 El acto de apertura fue llevado a cabo en fecha 25 de octubre de 2024 a las 09:30 horas en la oficina de la U.O.C. de la Municipalidad de Nueva Italia, tal y como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

 OFERTAS ABIERTAS:

N°	RUC N°	RAZÓN SOCIAL	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	4665793-2	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	rufomarin999@hotmail.com
2	4522876-0	VÍCTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ	visaconstrucciones.gerencia@gmail.com
3	1482653-4	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	czayasarrua@gmail.com

Paola B. López Rivarola

Ana Eulalia Aguilar Salinas
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 45.914

Municipalidad de Nueva Italia
Departamento de Obras

Arq. Esteban González

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

Observación a la oferta: **1482653-4 - ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presento constancia del SIPE	4522876-0 - VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ	2024-10-25 10:06:05
No presento constancia del SIPE	4665793-2 - RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	2024-10-25 10:06:05

Con relación a lo asentado en el acta de apertura, cabe resaltar que a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, la DNCP emitió la Resolución DNCP N° 3801/2023, en el cual se establece los mecanismos para la inscripción al Registro de Proveedores del Estado que viene a sustituir al Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, por tanto aquellos proveedores registrados en este último deberán someterse a un proceso de actualización de manera a migrar al nuevo Registro y por ende en reemplazo de dicha constancia se puede visualizar en las ofertas copia del perfil del proveedor con Registro N° 1821921 para el oferente RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI y Registro N° 1817306 para el oferente VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ. Sin embargo, tal y como se puede observar en el acta de apertura, el oferente ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO se encuentra inscripto en el registro de proveedores, por lo que hechas las aclaraciones se procede con el desarrollo de la evaluación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el criterio de evaluación seleccionado en el Pliego de Bases y Condiciones: **BASADO ÚNICAMENTE EN PRECIO** y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, se procede según lo establecido en la SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, **ART. 75.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se procedió a notificar y solicitar documentaciones a ser evaluados en la etapa de condiciones de participación y otros, a la firma **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI con RUC N° 4665793-2,** conforme se detalla:

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 10/2024 – ID Nº 455.624 "CONSTRUCCIÓN DE 130 METROS LINEAL DE CANAL PLUVIAL Y RELLENO DE LA CALLE FULGENCIO YEGROS"**, a fin de solicitar documentos las cuales se citan a continuación:*

1. *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*
2. ***CAPACIDAD FINANCIERA:***
 - *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente*
 - *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto*

Paola B. López Rivarola

Ana Eulalia Aguilar Salinas
Mat. C.S.J. Nº 45.914

Arq. Edison González

Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.

- *Estados Financieros de los años 2021- 2022 Y 2023, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta. (IRE GENERAL) debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.*
- *Formulario N° 501 de los años 2021 2022 Y 2023, (contribuyentes del IRE SIMPLE)*
- *Formulario de COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES.*

3. ***EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PBC.***
 - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia general requerida. (las recepciones que no tengan el dato del monto de la obra, deberá acompañar las facturas que podrá ser solicitado en la etapa de evaluación por la convocante).*
 - *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
 - *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, deberán contar con del detalle del cómputo métrico de los trabajos realizados*
 - *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, y la recepción provisoria o definitiva de la obra subcontratada específicamente.*
 - *Si la experiencia ha sido como consorcio, se tomará únicamente el porcentaje de participación como experiencia.*
4. ***CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL***
 - *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de cada personal clave propuesto (Jefe de obras y capataz de obra). (el curriculum debe estar firmado por el personal clave propuesto y acompañado de la copia de cédula de identidad)*
 - *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del Jefe de obras y capataz de obra (al menos dos constancias de buen desempeño de trabajo)*
 - *Copia de Patente Profesional vigente, copia de título de Grado, copia de carnet de habilitación del MOPC vigente (2024) del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
 - *Documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras y el capataz de obras.*
 - *Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra del capataz de obra.*
5. ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS***
 - *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
 - *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
 - *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
 - *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Ademas; deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: - Ser propietario de los mismos; - Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; - Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato, y será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.*
6. *Formulario N° 1 - a fin de corroborar técnicamente la composición de los rubros ofertados.*
7. *Presentar los Formularios conforme a los modelos del anexo de formularios.*

La respuesta debe ser remitida mediante nota en forma física, por mesa de entrada de la Municipalidad de Nueva Italia, hasta el miércoles 30 de octubre de 2024, hasta las 8:30 horas….”

OBSERVACIÓN: El oferente CUMPLIÓ con la presentación de los documentos mediante nota ingresada por mesa de entrada de la Institución Municipal bajo expediente N° 1546 de fecha 30 de octubre de 2024. Los mismos fueron verificados a modo de corroborar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el PBC, conforme se desarrolla a continuación.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	RUFO GABRIEL	ROBERTO CARLOS	VÍCTOR ROLANDO

Paola B. López Rivarola

Ana Eulalia Aguilar Galiano
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 45.914

	MARIN PASSERINI	CABALLERO OLMEDO	DEL PUERTO GONZÁLEZ
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	No Cumple	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple Certificado N° 189188	Cumple Certificado N° 189087	Cumple Certificado N° 189110
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. **Documentos legales. Oferentes.**			
8.1 Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No Aplica
RESULTADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco () son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: La oferta presentada por la firma **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI con RUC N° 4665793-2,** ha presentado la lista de precios el cual forma parte integral del Formulario de Ofertas, carente de información, donde han omitido establecer la procedencia de los rubros desde el Ítem 1 al 9, conforme se puede observar:

Licitación: 455624 - Construcción de 130 metros lineal de canal pluvial y relleno de la calle FULGENCIO YEGROS.

Grupo 1 - Construcción de 130 metros lineal de canal pluvial y relleno de la calle FULGENCIO YEGROS. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.149.927	1.149.927	1.149.927	procedencia: N/A
2	72131601-9974	Marcación y Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	650,00	2.918.533	4.490	2.918.533	procedencia: N/A
3	72131601-002	Preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	3.120,00	27.424.613	8.790	27.424.613	procedencia: N/A
4	72102504-002	Muro de Contención de P8C	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	336,00	147.115.584	437.844	147.115.584	procedencia: N/A
5	72102905-001	Relleno y compactación con tierra roja	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	800,00	70.680.000	88.350	70.680.000	procedencia: N/A
6	72131701-014	Pavimento tipo enripiado h=10cm compactada con medios mecánicos y compactación final con rodillo de 9ton	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.580,00	14.624.480	9.256	14.624.480	procedencia: N/A
7	72131801-001	Baden de H°A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	2,75	6.853.000	2.492.000	6.853.000	procedencia: N/A
8	72141107-001	Puente de H°A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	6,40	16.665.600	2.604.000	16.665.600	procedencia: N/A
9	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	2.269.157	2.269.157	2.269.157	procedencia: N/A
						Total del Grupo:		289.700.894
						Total de Items Evaluados:		289.700.894

RUFO GABRIEL MARIN
En calidad de: PROPIETARIO

Ana Eulalia Aguilar Santiago
ARQUITECTA
Mat. C.S.J. N° 45.914

Paola B. Lopez Rivarola

Arq. Edelson Gonzalez

Este comité considera deficiente la planilla presentada por el oferente, consignando en la columna de **características: procedencia: N/A**; es importante recalcar que dichos datos son registrados en el SICP en el caso de ser adjudicado y al ser un documento sustancial, el mismo no puede ser subsanado posterior a la presentación de la oferta.

Por lo tanto, se procede a RECHAZAR la oferta presentada por la firma **RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI con RUC N° 4665793-2.**

Es así que, se procede a la siguiente etapa de verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes que calificaron y serán evaluados en los siguientes puntos establecidos en el PBC.

4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION LEGAL:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, se procedió a realizar el siguiente análisis:

Requisitos de Calificación Legal	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ
Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE
Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE Se verificó los registros del personal de la Municipalidad de Nueva Italia y el representante de la firma oferente no se encuentra comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Se verificó los registros del personal de la Municipalidad de Nueva Italia y el representante de la firma oferente no se encuentra comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Según las Constancias con N°: 6715419 NO REGISTRAN datos en el SINARH.	Según las Constancias con N°: 6715321 NO REGISTRAN datos en el SINARH.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE

Paola B. López Rivarola

Ana Eulalia Aguilar Santiago
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 45.914

Arq. Esteban González

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios de los oferentes calificados hasta este punto:

Paola B. López Rivarola

Ana Eulalia Aguilar Salinas
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 45.914

Arq. Esteban González

OFERENTES						ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO RUC N° 1482653-4			VÍCTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ RUC N° 4522876-0		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	1.277.697	1.277.697	procedencia: Nacional	1.250.000	1.250.000	procedencia: Pya.
2	72131601-9974	Marcación y Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	650,00	-	5.000	3.250.000	procedencia: Nacional	5.000	3.250.000	procedencia: Pya.
3	72131601-002	Preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	3.120,00	-	9.300	29.016.000	procedencia: Nacional	9.350	29.172.000	procedencia: Pya.
4	72102504-002	Muro de Contención de PBC	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	336,00	-	470.750	158.172.000	procedencia: Nacional	470.800	158.188.800	procedencia: Pya.
5	72102905-001	Relleno y compactación con tierra roja	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	800,00	-	93.000	74.400.000	procedencia: Nacional	93.000	74.400.000	procedencia: Pya.
6	72131701-014	Pavimento tipo enripiado h=10cm compactada con medios mecánicos y compactación final con rodillo de 9ton	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.580,00	-	10.400	16.432.000	procedencia: Nacional	10.400	16.432.000	procedencia: Pya.
7	72131601-004	Baden de H°A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	2,75	-	2.800.000	7.700.000	procedencia: Nacional	2.800.000	7.700.000	procedencia: Pya.
8	72141107-001	Puente de H°A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	6,40	-	2.800.000	17.920.000	procedencia: Nacional	2.800.000	17.920.000	procedencia: Pya.
9	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	-	2.450.000	2.450.000	procedencia: Nacional	2.545.000	2.545.000	procedencia: Pya.
					Total por Grupo:		310.617.697			310.857.800	

Paola B. López Rivarola

Municipalidad de Nueva Italia

Ana Eulalia Aguilar Salinas
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 45.914

Municipalidad de Nueva Italia · Departamento de Obras

Ing. Esteban Gonzalez.

5. CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS: De conformidad a las disposiciones contenidas en el inciso 2) numeral 2.1.2. del Art. 75 del Decreto N° 2264 se procedió a la verificación de la planilla de precios constatando lo siguiente:

LAS FIRMAS OFERENTES, NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SU PLANILLA DE OFERTAS.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

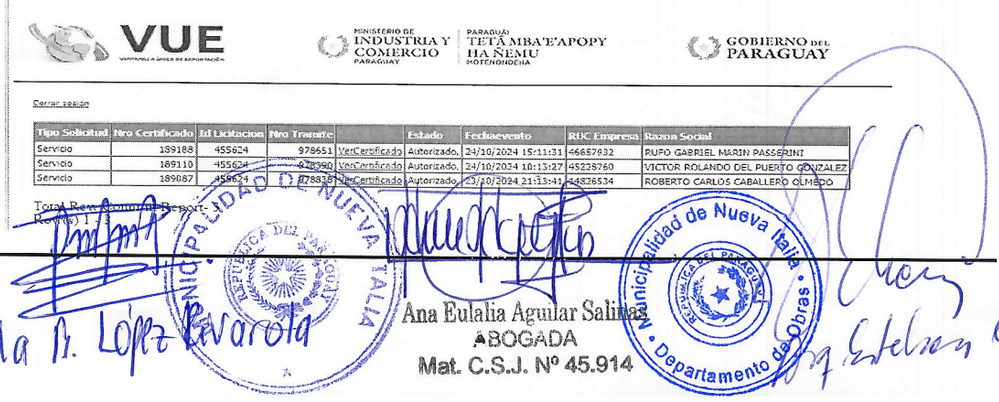
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Se procedió al análisis de los precios ofertados, constatando que los precios se encuadran dentro de los umbrales de lo mencionado precedentemente, tal y como se indica en el cuadro siguiente:

			ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO RUC N° 1482653-4		VÍCTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ RUC N° 4522876-0	
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario (OFERTADO)	Porcentaje de Diferencia	Precio Unitario (OFERTADO)	Porcentaje de Diferencia
1	Cartel de Obra	1.277.697	1.277.697	0%	1.250.000	-2%
2	Marcación y Replanteo	5.045	5.000	-1%	5.000	-1%
3	Preparación del terreno	9.351	9.300	-1%	9.350	0%
4	Muro de Contención de PBC	470.800	470.750	0%	470.800	0%
5	Relleno y compactación con tierra roja	93.000	93.000	0%	93.000	0%
6	Pavimento tipo enripiado h=10cm compactada con medios mecánicos y compactación final con rodillo de 9ton	10.400	10.400	0%	10.400	0%
7	Baden de H°A°	2.800.000	2.800.000	0%	2.800.000	0%
8	Puente de H°A°	2.800.000	2.800.000	0%	2.800.000	0%
9	Limpieza final	2.549.615	2.450.000	-4%	2.545.000	0%

7. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

De acuerdo a la Circular DNCP N° 9/2024, se procede a verificar el Certificado de Producto y Empleo Nacional de los oferentes:


VUE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY
PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA
GOBIERNO DEL PARAGUAY
Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	189188	455624	978651	VerCertificado	Autorizado.	24/10/2024 15:11:31	46687932	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI
Servicio	189110	455624	978390	VerCertificado	Autorizado.	24/10/2024 10:13:27	45228760	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ
Servicio	189087	455624	978381	VerCertificado	Autorizado.	23/10/2024 21:13:41	44826534	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO

Total Rows Encontrados Report: 3
Page 1 of 1

Municipalidad de Nueva Italia • Departamento de Obras •

Ana Eulalia Aguilar Salinas
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 45.914

Paola N. López Rivarola

Ing. Esteban González

Las dos ofertas que califican en este punto de la evaluación poseen el Certificado de Producto y Empleo Nacional, consecuentemente, a ninguna de las ofertas se le aplica el margen de preferencia nacional.

Por lo tanto, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio, que corresponde a la firma unipersonal de **ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO** con **RUC N° 1482653-4,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021 - 2022 - 2023]

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021 - 2022 - 2023]

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto total de la oferta.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

EMPRESA	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO - RUC N° 1482653-4				
CONCEPTO	FORMULAS	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	872.202.534	1.018.638.292	1.114.231.439	**151,08**
	PASIVO CORRIENTE	5.343.809	7.853.105	6.693.544	
Coeficiente de Solvencia	PASIVO TOTAL	5.343.809	7.853.105	6.693.544	**0,01**
	ACTIVO TOTAL	1.064.710.246	1.197.788.433	1.279.745.216	

ACTIVO LIQUIDO	ACTIVO CORRIENTE	1.114.231.439
	PASIVO CORRIENTE	6.693.544
	TOTAL, ACTIVO LIQUIDO	1.107.537.895
	Línea de Crédito	0
	Compromiso Contractuales Vigentes	0
	TOTAL, CAPITAL OPERATIVO	**1.107.537.895**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación.	

Paola B. López Rivarola

Ana Eulalia Aguilar Salinas
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 45.914

Municipalidad de Nueva Italia
Departamento de Obras

Arq. Estelvan Gonzalez

bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.	N/A
Estados Financieros de los años 2021- 2022 Y 2023, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta. (IRE GENERAL) debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	Cumple
Formulario N° 501 de los años 2021 2022 Y 2023, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
Formulario de COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: La firma oferente CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el PBC, su activo líquido representa más del 50% del valor de su oferta.

9. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

REQUISITOS MÍNIMOS	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
✓ Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %]	***CUMPLE*** *Presenta los Formularios de Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción*
✓ El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	

REQUISITOS MÍNIMOS	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
✓ Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. ✓ La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. ✓ A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	***CUMPLE*** *Presenta el formulario de "Experiencia específica en Construcción"*
✓ Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de canal pluvial. ✓ se requiere la presentación de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, cuya sumatoria de los rubros indicados alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	***CUMPLE*** *Presenta los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"*

Paola B. López Rivarola

Ana Eulalia Aguilar Salinas
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 45.914

Arq. Esteban González

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia general requerida. (las recepciones que no tengan el dato del monto de la obra, deberá acompañar las facturas que podrá ser solicitado en la etapa de evaluación por la convocante).	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, deberán contar con del detalle del cómputo métrico de los trabajos realizados.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, y la recepción provisoria o definitiva de la obra subcontratada específicamente.	N/A
Si la experiencia ha sido como consorcio, se tomará únicamente el porcentaje de participación como experiencia.	N/A

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: EL OFERENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS COMO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS.

10. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

REQUISITOS MÍNIMOS	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de obra. (con 5 años de experiencia, verificable por curriculum.	***CUMPLE*** *Presenta formulario de "Lista del personal propuesto para la obra"*
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras Ingeniero o Arquitecto, con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. verificable con el currículum.	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de cada personal clave propuesto (Jefe de obras y capataz de obra). (el curriculum debe estar firmado por el personal clave propuesto y acompañado de la copia de cédula de identidad)	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (al menos 2 constancia de buen desempeño).	CUMPLE
3. Copia de Patente Profesional vigente, copia de título de Grado, copia de carnet de habilitación del MOPC vigente (2024) del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
4. Documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras y el capataz de	CUMPLE

Paola B. López Rivarola

Ana Eulalia Aguilar Salinas
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 45.914

Municipalidad de Nueva Italia
Departamento de

Estelvina Gonzalez

	obras.	
5.	Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra del capataz de obra.	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: El oferente cumple con lo requerido en la capacidad en materia de personal.

11. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

REQUISITOS MÍNIMOS	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
✓ Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camion Volquete, motoniveladora y compactadora de 9tn Herramientas menores varias. Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, carteles y equipos de señalización luminosa). Vallado de protección perimetral de obra.	***CUMPLE*** *Presenta los formularios de "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"*
✓ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2.	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3.	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4.	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Ademas; deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: - Ser propietario de los mismos; - Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; - Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato, y será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	CUMPLE

12. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Paola B. López Rivarola

Ana Eulalia Aguilar Salinas
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 45.914

Ing. Esteban Gonzalez

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario N° 1 - a fin de corroborar técnicamente la composición de los rubros ofertados.	CUMPLE
Presentar los Formularios conforme a los modelos del anexo de formularios.	CUMPLE

13. RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de haber realizado la evaluación de las documentaciones de carácter sustancial y requisitos de participación y teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple con los requisitos de la capacidad financiera, de experiencia general y especifica, de personal y en materia de equipos establecidos en el Pliego de bases y condiciones; este comité RECOMIENDA la adjudicación de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 10/2024 – ID N° 455.624 "CONSTRUCCIÓN DE 130 METROS LINEAL DE CANAL PLUVIAL Y RELLENO DE LA CALLE FULGENCIO YEGROS"**, a la siguiente empresa:

- **EMPRESA:** RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS de ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO con RUC N° 1480653-4.
- **MONTO TOTAL ADJUDICADO**: **Gs. 310.617.697** (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE) IVA INCLUIDO.

Se eleva el presente informe de evaluación para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

LIC. PAOLA BEATRIZ LÓPEZ RIVAROLA	ABG. ANA EULALIA AGUILAR SALINAS	ARQ. GERONIMO ESTEBAN GONZALEZ LÓPEZ

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6715419
6715419

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1482653, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 25, 2024 3:23 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d7d39eaa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6715419&codigo_seguridad=d7d39eaa

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6715419
6715419

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 25, 2024 3:23 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d7d39eaa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6715419&codigo_seguridad=d7d39eaa

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6715321
6715321

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4522876, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Oct 25, 2024 3:01 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **460b9c42**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6715321&codigo_seguridad=460b9c42

este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 25, 2024 3:01 PM